

NOTA INFORMATIVA

NOTA INFORMATIVA

La **revisión catastral** que se está haciendo en Villalba la hace el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Catastro.

Se está haciendo en toda España.

Tiene como finalidad regularizar los bienes inmuebles urbanos y rústicos que hayan realizado obras y no la hayan declarado en el Catastro, algo que estamos obligados todos los españoles al hacer una obra.

No se va a sancionar por no haber hecho la declaración a Catastro ya que se ha considerado una amnistía sancionadora en esta regularización.

El Catastro puede cobrar, por ley, hasta 4 años de retraso para obras que se hayan realizado hace más de 4 años.

Esta revisión está ordenada por el Gobierno Central y el Ministerio de Hacienda en toda España.

Los **ayuntamientos no tienen competencia** en estos asuntos.